



# Resolución Ministerial

Lima, 03 DIC. 2024

No. 345 -2024-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2010-PCM, la Resolución Ministerial N° 148-2021-PCM y la Resolución Ministerial N° 327-2024-PCM, se crea la condecoración denominada "Medalla al Mérito Ciudadano" que se otorgará a las personas naturales y/o jurídicas, así como, a cualquier institución, iniciativa ciudadana, colectivo u otros, que hayan destacado en el ejercicio de su profesión, oficio o hayan realizado actividades en beneficio de la Nación, de la sociedad, su comunidad o sus prójimos, siendo un ejemplo a seguir; asimismo, a las personas que han contribuido de manera decidida al fortalecimiento de la institucionalidad, del Estado de Derecho y de la defensa de la democracia en nuestro país, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el numeral 1) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, establece que el Presidente del Consejo de Ministros puede proponer de oficio, o a pedido de alguna entidad pública, la persona, institución u otro que considere merecedora de la condecoración; asimismo, el numeral 4) del citado artículo señala que el Comité de Condecoración evalúa la o las propuestas y elige a las personas, instituciones u otros que se hagan merecedoras de la condecoración;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 136-2023-PCM, Decreto Supremo que declara "Día de la Institucionalidad, del Estado de Derecho y de la Defensa de la Democracia", se declara el día 7 de diciembre de cada año como "Día de la Institucionalidad, del Estado de Derecho y de la Defensa de la Democracia", con el objetivo de promover los valores democráticos e institucionales en la ciudadanía y estimular la conciencia colectiva sobre el respeto al Estado Constitucional y Democrático de Derecho en nuestro país;

Que, en la sesión del 29 de noviembre de 2024 del Comité de Condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano" se propuso el reconocimiento al señor HECTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE, presidente de la Conferencia Episcopal Peruana; por su destacada defensa de la institucionalidad democrática el día 7 de diciembre de 2022;

Que, luego de evaluar la propuesta, el referido Comité acordó otorgar la condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano" a la personalidad antes citada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Ministerial N° 440-2009-PCM, que crea la condecoración denominada "Medalla al Mérito Ciudadano"; y, el Texto Integrado del Reglamento de



Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Formalización de condecoración**

Formalizar la condecoración "Medalla al Mérito Ciudadano", otorgada al señor HECTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE, presidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)).

**Regístrese y comuníquese.**



A large, stylized signature in blue ink, consisting of many overlapping loops and lines, covering a significant portion of the lower half of the page.

.....  
GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros